

Piden cárcel y multas millonarias para una macrorred de narcopisos

32 personas están acusadas de integrar un grupo que cultivaba marihuana, traficaba con cocaína y blanqueaba capitales

CRISTINA NÚÑEZ

CÁCERES. Plantaban marihuana en pisos, traficaban con drogas, blanqueaban capitales y tenían armas de manera ilícita. Un total de 32 personas se sentarán el próximo día 13 de enero en el banquillo de la Audiencia Provincial acusadas de todos estos delitos, por lo cual la Fiscalía solicita penas de cárcel a los acusados y multas de entre 35.000 y un millón de euros.

Para los cabecillas de la trama se piden cinco años de prisión por narcotráfico, cinco por blanqueo, dos años por armas y 15 meses por grupo criminal. Para los otros presuntos implicados las penas oscilan entre los 4 y los 6 años de prisión. La investigación sitúa el meollo de la trama en Cáceres y localidades cercanas. Los acusados operaron entre los años 2020 y 2021 manteniendo una estructura «estable» con un reparto de funciones para la obtención, distribución y venta de sustancias estupefacientes, principalmente marihuana y hachís, aunque también comerciaban con cocaína.

El escrito de la Fiscalía detalla una logística que incluía la utilización de recursos de una empresa de ingeniería ubicada en Cáceres y que en su página web señala haber trabajado en la ejecución de redes de abastecimiento, saneamiento, estacio-



Foto de archivo de un alijo de marihuana en Cáceres. HOY

nes de tratamiento de depuración de aguas residuales, vías y estructuras viales. De esta empresa se utilizaban vehículos y la finca para guardar enseres dedicados a la plantación de marihuana, realizaba búsquedas de inmuebles para alquilar o comprar a fin de instalar los cultivos de marihuana. Para la instalación de las plantaciones 'indoor' los implicados utilizaban documentación falsa (nóminas y contratos de trabajo alterados) para alquilar viviendas sin levantar sospechas.

Una vez en su poder realizaban enganches ilegales a la red eléctrica para alimentar los potentes sistemas de iluminación

y aire acondicionado necesarios para el crecimiento de las plantas. El golpe principal contra esta trama tuvo lugar en una operación policial que tuvo lugar el 27 de enero de 2021, cuando se produjeron varios registros domiciliarios donde se encontraron pistolas, rifles del calibre 22 con mira telescópica y escopetas, muchas de ellas con el número de

La Policía encontró en un domicilio más de 150.000 euros en billetes de 50 escondidos debajo de colchones o televisores

serie borrado o figurando como sustraídas años atrás. En la operación se localizó una gran cantidad de dinero en efectivo.

En uno de los domicilios registrados los investigadores localizaron más de 150.000 euros en billetes de 50 escondidos debajo de colchones o de electrodomésticos. De las conversaciones intervenidas se deduce que los acusados trabajaban en red y que hablan sobre compra y venta de droga, consumo y dinero. En los registros domiciliarios se encuentran sustancias estupefacientes, básculas, bolsas de plásticos y otros enseres relacionados con la producción y el tráfico de cocaína, marihuana o ha-

chís. El blanqueo de capitales es otro de los delitos a los que van a tener que hacer frente los acusados en este caso, que, tal y como detalla en Ministerio Fiscal, a pesar de no tener ingresos legítimos conocidos, poseían vehículos de alta gama y realizaban ingresos en efectivo o de origen desconocido. Uno de los cabecillas de la trama pudo introducir cerca de 612.000 euros procedentes de la venta de droga. Otro matrimonio acusado habría afluído cerca de 390.000 euros vinculadas a una actividad comercial no acreditada.

Otro juicio

Hay otro juicio relacionado con estupefacientes que se juzgará este mes en Cáceres y para cuyo acusado se piden cuatro años y medio de cárcel. El próximo 20 de enero se sentará en el banquillo de la Audiencia Provincial un hombre que viajaba como pasajero en taxi. Este vehículo fue detenido por la Policía Nacional durante un control que se practicó en septiembre de 2023 durante la Reunión Informal de Ministros de Cultura que se llevó a cabo en Cáceres. Fue una cita que atrajo a la ciudad a numerosas personalidades de la política europea.

El nerviosismo del viajero alertó a los policías, que le identificaron y descubrieron que llevaba consigo dos bolsas con una sustancia blanca, dos navajas, una balanza de precisión y billetes fraccionados, en total 145 euros. Las sustancias que portaba eran cocaína, un total de 11,4 gramos, 6,7 gramos de heroína y la mezcla de ambas (que se conoce como rebujito) con un peso neto de 0,7 gramos. En el mercado ilícito esa cantidad se elevaría a una cantidad que superaría los 2.100 euros. Además de la pena de prisión, se solicita para este hombre una multa de 3.400 euros y la inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo para el tiempo de la condena.

Se enfrenta a año y medio de prisión por la agresión sexual a una menor

La niña, de 12 años, sufrió tocamientos en el glúteo durante las fiestas patronales de una localidad cacereña

C. NÚÑEZ

CÁCERES. Un hombre se sienta este jueves en el banquillo de la Audiencia Provincial de Cáceres acusado de un delito de agresión sexual a una menor y hace frente a una pena de un año y medio de prisión, según la calificación

de la Fiscalía Provincial.

Los hechos tuvieron lugar el pasado 11 de agosto de 2024 cuando el acusado se encontraba en las fiestas patronales de una localidad cacereña y tocó, «con ánimo de satisfacer sus apetencias sexuales el glúteo a una menor de edad», detalla el Ministerio Fiscal. La niña tenía 12 años cuando sucedieron los hechos que ahora se juzgan.

Tal y como precisa la Fiscalía, en la primera de las ocasiones el acusado rozó con su mano la nalgua y pasados unos minutos le aga-



Foto de archivo de la Audiencia Provincial de Cáceres. HOY

rró el glúteo derecho por encima de la ropa.

Además de la pena de prisión la Fiscalía Provincial de Cáceres solicita la prohibición de aproximarse a una distancia inferior a 50 metros a su domicilio, centro escolar o cualquier otro lugar fre-

cuentado por la víctima y de comunicarse por cualquier medio de comunicación informático o telemático con ella durante el plazo de tres años. Asimismo, se pide la inhabilitación especial para cualquier profesión, oficio o actividad, sea o no retribuida, que

conlleve contacto regular y directo con personas menores de edad durante siete años, en virtud del artículo 192.3.

De la misma forma se establece imponer al acusado la medida de libertad vigilada por un periodo de cinco años.

En la prueba testifical no tendrá que tomar parte la víctima menor, sino que se reproducirá la grabación de su declaración que, como prueba preconstituida, obra en las actuaciones en un vídeo que se grabó en noviembre del año 2024.

Al ser menor la persona agredida, serán los progenitores de la niña los que manifiesten si desean ser notificados de los permisos de salida, clasificación penitenciaria y demás resoluciones que pudieran suponer la puesta en libertad del condenado y otras medidas que pudieran afectarles.